

DECRETO ALCALDICIO N° 1189 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 246 de fecha 10.07.09 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita devolución de dinero por un monto de \$ 39.616 a nombre del Sr. Froilan Durán Abarca, C.I. 4.063.515-7, por multa de vehículo Placa Unica NE*9308, la cual fue pagada 2 veces, en la I. Municipalidad de Requinoa según Orden de Ingreso N° 131025 de fecha 14.04.2008 y N° 136280 de fecha 17.02 .2009.

La Carta de fecha 09.07.09, del Sr. Froilan Durán Abarca, quien solicita devolución de multa pagada 2 veces.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de valor pagado 2 veces, correspondiente a multa del vehículo Placa Patente NE*9308, por un monto total de \$ 39.616, a don Froilan Duran Abarca, C.I. N° 4.063.515-7, domiciliado en Población Paraguay, comuna de Requinoa, lo cual fue pagado en el Municipio de Requinoa según Orden de Ingreso N° 131025 de fecha 14.04.08 y N° 136280 de fecha 17.02.2009, por un monto total de \$ 39.616.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. de Rentas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE